AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

La Secretaría de Salud de la Ciudad de México a través de la Subsecretaría de Prestación de Servicios Médicos e Insumos, con domicilio en Avenida Insurgentes Norte, No. 423, piso 20, Colonia Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06900, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales **“Buzón de la Secretaria, recepción de quejas, solicitudes o peticiones y reconocimientos o felicitaciones de la ciudadanía usuaria de los servicios de salud que pertenecen a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México”,** facultad que le confiere el siguiente fundamento legal:

Artículos 6, apartado A y 16, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, apartado E de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2, 3, 13 apartado B, 51, 51 bis 1, 51 bis 3, y 54 de la

Ley General de Salud ; 2, 6, 7, 16, 49 y 51 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 4, fracción I, 6, 7 y 49 fracciones I,V y X de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México; 3, fracción XI, 11, fracción I, 16, fracción XV y 40, fracciones XIV y XXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 12 y 18 de la Ley de Salud de la Ciudad de México; 24, fracción XXIII y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 23 fracciones X, XIII, 36 y 37, fracciones I y II y 76 fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; 3, 5, 12, fracciones I, III, VI y XII y 14 de la Ley de Archivos de la Ciudad de México; 7, fracción XV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 63, 64 y 65 de los Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; capítulo 3, Funciones de la Subsecretaría de Prestación de Servicios Médicos e Insumos del Manual Administrativo de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.

Los datos personales recabados, serán utilizados con la finalidad de procesar y registrar la información que hace identificativos a los ciudadanos, que de forma física o electrónica manifiestan quejas, solicitudes o peticiones, así como los reconocimientos o felicitaciones, respecto al funcionamiento y calidad de los servicios administrativos y de salud otorgados en la Red Hospitalaria de esta Dependencia.

Para su uso, se prevé integrar de manera ordenada y sistemática la información recibida en los buzones físicos instalados en las unidades médicas y/o en medios electrónicos (Plataforma del Sistema Unificado de Atención Ciudadana y correo electrónico), a través de llamadas telefónicas o de manera presencial, con el propósito de remitir a las Unidades Médicas o Administrativas competentes, las quejas, solicitudes o peticiones, así como reconocimientos o felicitaciones y con ello, mantener un vínculo fácil y accesible entre la ciudadanía y los/las usuarios/as de los servicios de salud de la Red Hospitalaria y del personal de esta Dependencia, a fin de mejorar la percepción respecto de los servicios de salud y administrativos recibidos.

Así mismo, se le informa que sus datos personales no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en los artículos 16, 60, fracción I, 61 y 64 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

La transferencia de Datos Personales será únicamente a Organismos Garantes y Autoridades Judiciales o Administrativas para atender requerimientos de información, motivo por el cual, estos podrían ser transmitidos a los siguientes Sujetos Obligados:

* **Comisión Nacional de Arbitraje Médico;** en aquellos casos en que se investiguen asuntos relacionados con la posible irregularidad o negativa en la prestación de servicios médicos justificados o urgentes y requiera información y/o pruebas que aporten los prestadores de servicios médicos y los usuarios, en relación con las quejas planteadas y en su caso, aquéllas otras que sean necesarias para dilucidar quejas y realizar las diligencias correspondientes.
* **Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales;** a fin de conocer los recursos de revisión que por su interés y trascendencia así lo ameriten y la sustanciación a los recursos de inconformidad de las determinaciones o resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Ciudad de México.
* **Comisión Nacional de Derechos Humanos;** para dar seguimiento a las investigaciones de quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos por parte de algún servidor público.
* **Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México;** se proporcionará la información requerida en los casos de auditorías, control interno, sustanciamiento de procedimientos por presuntas faltas administrativas y combate a la corrupción.
* **Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México;** colaboración en el seguimiento de solicitudes de información, dudas, sugerencias, comentarios, requerimientos, quejas y avisos sobre la probable comisión de ilícitos en la gestión de trámites y servicios relacionados con el funcionamiento y la calidad de los servicios de salud otorgados en las Unidades Médicas que integran la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, a efecto de que las áreas correspondientes proporcionen respuesta y atención oportuna.
* **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México;** con la finalidad de fomentar la prestación de servicios médicos y de asistencia social, en el ámbito de competencia de esta Dependencia, apoyando al desarrollo de la familia y el cuidado de las niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad, así como a las personas con discapacidad, contribuyendo al mejor desarrollo de las familias de la Ciudad de México.
* **Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México;** se proporcionará información cuando se requiera para dar el seguimiento correspondiente a investigaciones de quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos.
* **Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Ciudad de México;** toda información necesaria para conocer, sustanciar y resolver los recursos de revisión interpuestos por los titulares, recursos de inconformidad, procedimientos de verificación y para determinar el probable incumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Para las finalidades antes señaladas, se solicitarán los siguientes datos personales:

* **Datos identificativos:** Nombre, edad, teléfono fijo, teléfono celular, domicilio, género y correo electrónico.
* **Datos sobre la Salud:** Diagnóstico, proceso de valoración médica, número de Expediente Clínico, referencia de gratuidad y/o datos de seguridad social en el caso de las personas usuarias de los servicios médicos que brinda esta Dependencia, así como la narración de hechos, anexo de evidencias y unidad médica o administrativa de atención responsable.
* **Datos especialmente protegidos (Sensibles):** Origen racial o étnico, preferencia sexual, antecedentes médicos (enfermedades crónicas, propias y de familiares**)**, y opiniones políticas.
* **Datos de carácter obligatorio y facultativo: T**odos los datos recabados son necesarios para integrar la información recibida y el seguimiento a quejas, solicitudes, peticiones o en su caso reconocimiento o felicitaciones.

Dicha información, se conservará 2 años de archivo de trámite y 3 años en el archivo de concentración, de acuerdo con las vigencias establecidas en el Catálogo de Disposición Documental de esta Dependencia.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, con domicilio en Avenida Insurgentes Norte, No. 423, planta baja, Colonia Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06900, Ciudad de México, con número telefónico 55 5132 1250, extensión 1344, o bien, a través de los correos electrónicos:

oip.salud.info@gmail.com

unidaddetransparencia@salud.cdmx.gob.mx

De la misma manera a través de la siguiente plataforma:

**Plataforma Nacional de Transparencia:** [www.plataformadetransparencia.org.mx](http://www.plataformadetransparencia.org.mx/)

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al TEL-INFO (55 56364636).

Los cambios o actualizaciones que se efectúen al presente Aviso de Privacidad, estarán disponibles en la dirección electrónica <http://data.salud.cdmx.gob.mx/ssdf/portalut/inicio.php> en el apartado de “Avisos de Privacidad SEDESA”; última actualización, 9 de noviembre de 2021.